

7. LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA DESDE 1920 A NUESTROS DÍAS

Este último período presenta la dificultad inherente a la tarea de historiar lo contemporáneo. La falta de perspectiva es potencialmente un factor de distorsión; podría ser que los árboles no nos dejaran ver el bosque. Por otra parte, la historia de la gramática se inserta plenamente en la historia de la lingüística teórica. En realidad, desde Bello la gramática habla dejado de concebirse como un arte que enseña a hablar y escribir correctamente para ser considerada una explicación científica de cómo hablamos. La gramática pasa a ser una teoría de la lengua. Quiere decir que se ha ido haciendo cada vez más y más compleja, que la bibliografía ha ido creciendo más y más, hasta conocer un espectacular incremento en los últimos treinta o cuarenta años, lo que significa una dificultad más para la presentación de las corrientes gramaticales de este período. Por eso nos vamos a limitar a las obras que explícitamente se titulan, y son, "gramáticas", sin considerar siquiera los abundantes volúmenes sobre temas y cuestiones gramaticales.

Dentro de la gramática normativa el período se abre con la *GRAE* de 1920, que, como decíamos, es un submodelo de la edición de 1917, con un nuevo capítulo sobre la derivación y composición de palabras. Esta misma *GRAE* se vuelve a editar en 1924, 1928 y 1931. Desde 1924 el título pasa a ser *Gramática de la lengua española* —y no "*castellana*"—, como venía siendo desde 1771 (Comez Asencio y Garrido Vilchez, 2005: 602). La *GRAE* 1931 se reimprimió en 1959 y 1962, sólo con un añadido de "Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía", y, en sentido estricto, sigue siendo la gramática oficial de la RAE hasta hoy, pese a ser ya inencontrable y cuando está a punto de salir una nueva *GRAE* en la que han colaborado todas las Academias de la Lengua Española. El *Manual de gramática española* (1930), de Rafael Seco, es una gramática tradicional, pero en la órbita de Bello, con el desigmo, por tanto, de ser una teoría de la lengua española basada en el uso y una gramática científica más que un arte normativo. Su exposición razonada, sencilla y breve, junto con las sucesivas ediciones y ampliaciones que Manuel Seco va añadiendo a las sucesivas obras de consulta universitaria, como la *Gramática esencial del español*, incensablemente editada desde 1972, del mismo Manuel Seco.

De la síntesis teórica del historicismo positivista y del idealis-

mo de Vossler se nutren los primeros gramáticos de la Escuela de Menéndez Pidal, que pertenecen a la que se ha llamado segunda generación de sus discípulos: Amado Alonso, Samuel-Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez. Además comparten otra base teórica: la tradición gramatical hispánica de Bello, Cuervo, Hanssen, Lenz y la *GRAE* de 1920. Y aún hay una tercera base: el estructuralismo saussureano y sus primeras prolongaciones europeas y americanas, aunque el peso de estas doctrinas no se va a hacer sentir con toda su intensidad hasta la llamada tercera generación de discípulos de M. Pidal (Alvar, Lázaro Carreter, Alarcos, Badía). Este paradigma científico explica que a principios del siglo XX en España la lengua se estudie de dos maneras: en diacronía como "trasunto de la historia" y en sincronía como "reflejo del pensamiento" (Portoles, 1992: 577).

La gramática sincrónica es, pues, en expresión de A. Castro, el análisis de cómo se reflejan en el lenguaje las formas generales de pensar, de querer y de sentir⁹. Dentro de esta orientación se describen los dos tomos de la *Gramática castellana* (1938 y 1939) de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña. Es una gramática escolar y, por lo tanto, didáctica, normativa, práctica y cíclica; pero, al mismo tiempo, esta construida sobre una sólida base teórica formada por la RAE, Bello, Cuervo, la lógica de Pfänder, las ideas fonéticas de Navarro Tomás, el estructuralismo de Saussure, Bailly y la Escuela de Praga y el idealismo de Vossler, cuyo romanticismo se había rechazado, utilizando a Cassirer y Bersong para interpretar el concepto humboldtiano de "forma interior", y empleando la fenomenología de Husserl para el significado (Portoles, 1992: 582; Kowalc, 1995). La obra es, pues, innovadora en la metodología gramatical y en lo pedagógico. Destaca el empleo de un corpus de textos literarios (españoles y americanos) y orales. Alonso y Henríquez Ureña usan el criterio morfofuncional para establecer las clases de palabras, aunque no desdénan algunas ideas de Bello (la noción de logico-semántico; difunden algunas ideas de Bello (la noción de género basada en la concordancia, la eliminación del pronombre o la estructuración del sistema verbal); y a veces introducen conceptos, pero las ideas gramaticales están presentes en algunas de sus obras: en la que acabó de editar y también en *La enseñanza del español en España* (1922) y en *La peculiaridad lingüística de la lengua, enseñanza y literatura* (1924: 84) en Portoles (1992: 576). Castro no es un gramático, pero los estudios gramaticales", en J. J. Bustos Tovar y Joseph H. Silverman (coords.), *Homenaje a Américo Castro*, Madrid, Editorial Universidad Complutense, 1987: 163-168.

tos y términos nuevos que apuntan a soluciones de futuro, como la distinción de oraciones "inordinadas" y "subordinadas"¹⁰.

El *Curso superior de sintaxis española* (1943) de Samuel Gili Gaya es una manifestación del psicologismo gramatical. Esta construcción sobre la tesis -muy extendida entonces dentro y fuera de España (Lenz, Brunot) - de que la lengua representa al pensamiento. Gili Gaya fonética y gramática, al considerar la curva de entonación un signo gramatical de la intencionalidad del hablante, presente en la oración como unidad de sentido, en sus diversas modalidades y en el orden de palabras. El ritmo -otro rasgo suprasegmental- explica el enlace de las oraciones y la colocación de los adjetivos. Pero también hay fenómenos gramaticales que son instrumentos estilísticos de la subjetividad: las discordancias deliberadas, los tiempos verbales, la "subordinación psíquica" y la modalidad; siguiendo a Bally, Gili Gaya aplica con originalidad las nociones de *modus y dictum* a la clasificación de las oraciones simples y a la definición de los verbos modales y el modo verbal (Portoles, 1992: 579-582; Kovacci, 1995). Su noción de "enlace extraoracional" anticipa la de "marcador del discurso".

En 1951 Salvador Fernández Ramírez publica su *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*. Después de la muerte de su autor la obra ha conocido una segunda edición (preparada por J. Polo en 1985, 1986 y 1987) y aumentada con materiales hasta ahora inéditos en el volumen *El verbo y la oración* (1986), editado por I. Bosque. Entre los gramáticos de la Escuela de M. Pidal, Fernández Ramírez sobresale por su apertura teórica. Rechaza el idealismo y el psicologismo (actitud patente en el tratamiento del subjuntivo como recepción de verbos, sustantivos y adjetivos) e intenta un análisis immanente de la lengua dentro del marco formal de la gramática. Para ello elabora una doctrina en la que, junto a Navarro Tomás, quedan integrados Bühler, Jespersen y Hjelmslev. El resultado es una gramática de corpus, en la que no hay una nítida separación de lo morfológico y lo sintáctico -en la línea de Bello- y en la que se explica la determinación de los elementos fónicos -acento, ritmo, entonación- en la sintaxis. Obra muy apreciable por la copiosa documentación de los usos, la riqueza de la informa-

¹⁰ Amado Alonso es también autor de una serie de monografías gramaticales, como "Estilística y gramática del artículo en español", en las que aplica la metodología de la estilística de la lengua y la noción idealista de *forma lingüística interior* (Portoles, 1992: 579 y 583-584) y con las que anticipa planteamientos de la lingüística cognitiva y de la pragmática lingüística.

ción teórica y la penetración y originalidad de las explicaciones, la *Gramática* de Fernández Ramírez se ha convertido en una referencia en la investigación gramatical. Sin embargo, en el momento de su publicación pasó casi desapercibida, quizá por ser una gramática concebida y también por el empleo riguroso del método inductivo, que parecía positivismo pasado de moda frente a la brillante novedad del estructuralismo (Blecu, 1990: 30; Portoles, 1992: 591-595; Kovacci, 1995; Bosque, 1997).

En 1949 Emilio Alarcos Llorach escribe el artículo "Sobre la estructura del verbo español"; al año siguiente publica la *Fonología española*, que significa la adaptación a nuestra lengua del estructuralismo praguense; y al siguiente, su *Gramática estructural*, en la que ensaya la aplicación de la Closemática. Los años cincuenta marcan, pues, la penetración del estructuralismo en España. Ocurre de un modo inmediato, sin resistencia y con un efecto duradero (Blecu, 1990: 29).
Durante los años cincuenta y sesenta los gramáticos españoles combinan, con más o menos fortuna, estructuralismo y tradición gramatical. El encuentro oficial de estas dos corrientes tiene lugar en 1973, cuando la RAE publica el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. La *GRAE* no se había editado desde 1931, había falta renovarla, pero antes la secular cautela de la Docta Casa aconsejaba un tanteo previo, un "esbozo". R. Lapesa se encargó de explicar las orientaciones programáticas; S. Fernández Ramírez, de la fonología -que incluye la ortografía- y de la morfología; y S. Gili Gaya, de la sintaxis (en la que, prácticamente, volvió su *Curso*). En las orientaciones de Lapesa el *Esbozo* se presentaba como un proyecto de gramática teórica y normativa, al mismo tiempo, sin dogmatismos doctrinales ni "estrictencias terminológicas", lo cual suponía la síntesis de un bien asimilado estructuralismo (Saussure, la Escuela de Praga, Bloomfield y Hjelmslev) y de Andrés Bello. La influencia de las nuevas corrientes será más perceptible en la fonología y mucho menos en la sintaxis, porque ésta era la parte menos trabajada por el estructuralismo (aunque las orientaciones prevían gramáticas estructurales de distinto signo publicadas con la firma de sus autores bajo los auspicios de la RAE). De Bello el *Esbozo* toma la noción de gramática como descripción del sistema y, al mismo tiempo, como norma del bien hablar y escribir; es decir, como ciencia y como arte; mejor, ciencia encaminada a fundar un arte (Fernández Ramírez, 1987; Kovacci, 1995; Rabanales, 1965 y 1995). La renovación de las autoridades que representan el ideal

de lengua—con autores modernos e hispanoamericanos y la acogida del *voselo*—es otra importante novedad. En el prólogo se declara que “el *Esbozo* carece de toda validez normativa”, pero el hecho de describir una norma general es ya un modo de hacerla prescriptiva. Claro que la norma académica se basa en criterios muy diversos y, desde un punto de vista teórico, la misma presentación de los hechos da a entender que las reglas normativas no siempre son eficaces y, desde luego, son caducas, porque la lengua es sistema e historia y no todo en ella es regulable (Rabanales, 1995). A pesar de no ser una *GrA*, pues nunca fue aprobado por el Pleno de la Academia, el *Esbozo* ha batido todos los récords de las ediciones gramaticales de la Academia, con 22 reimpresiones.

En los años setenta y ochenta del siglo XX se consolida el estructuralismo funcional en la gramática española. En 1975 Juan Alcina y José Manuel Blecuá publican una *Gramática española* que es, al mismo tiempo, un manual para estudiantes universitarios y un libro de consulta para profesores. Esta obra combina novedades con y estructuralismo “moderado” e introduce algunas novedades conceptuales como la ordenación de los hechos a partir de una misma forma (*como, si*), o el análisis de la “frase” (enuciado sin verbo en forma personal), o la distinción de elementos “nucleares” y “perifericos” en el análisis del predicado. Asimismo proporciona información bibliográfica sobre cada tema, utiliza un corpus literario en el que se echan de menos las autoridades hispanoamericanas y desarrolla temas nuevos o poco tratados en las gramáticas anteriores (Kovacci, 1995)¹¹.

Con la última década del siglo XX se empieza a idear un nuevo paradigma en la lingüística, la cual trata de recuperar la subjetividad y actividad del hablante y su contexto de situación. Un intento teórico que encuentra fácil acomodo en el funcionalismo gramatical hispánico, pues desde los años del Centro de Estudios Históricos se venía buscando tender un puente entre el estudio inmanente de la lengua, que planteaban los neogramáticos y los primeros estructuristas, y el estudio que incluye al hablante y su contexto, en los diferentes modos como se postula en la gramática psicológica, la lingüística idealista, la geografía lingüística, la sociolingüística, la gramática cognitiva y la pragmática lingüística (Portoles, 1992).

¹¹ Otras gramáticas estructurales son la argentina *Gramática moderna del español. Teoría y norma* (1972), de Manuel J. Sánchez Marquez, y la española *Gramática funcional del español* (1984), de César Hernández Alonso.

En este contexto, en 1994 Emilio Alarcos publica—bajo los auspicios de la RAE—su *Gramática de la lengua española*. Es una gramática científica, con una teoría funcionalista no por implícita menos efectiva; pero es también una gramática didáctica y normativa. Respecto a la fonología, a la que dedica la primera parte; las otras dos partes de morfosintaxis (“Las unidades en el enuciado: forma y función”) y sintaxis (“Estructura de los enuciados: oraciones y frases”). (Dos aspectos se pueden destacar de esta *Gramática*. En primer lugar, la disponibilidad para acoger doctrinas que, aunque fundamentales, suponen una restricción del funcionalismo típicamente burgués: por ejemplo, admitir la distinción de “adverbiales protoposicionales” que se venía aplicando de modo generalizado a las oraciones subordinadas. En segundo lugar, el corpus sobre el que se basa la descripción: un corpus literario, pero completo (desde el siglo de Oro a nuestros días, con autores españoles y americanos) y elaborado con una envidiable sensibilidad idiomática. Ese mismo año de 1994 Ángel López García publica el primer volumen de su *Gramática española*, dedicado a la oración simple y las partes de la oración, respectivamente. López García pretende recuperar la orientación psicológica de Gilli Gaya en una gramática diseñada como gramática comunicativa, en la que destaca la innovación del orden de exposición (de la oración compuesta a las partes de la oración) y una recepción no exclusivista de la extensa bibliografía existente. En 1998 Francisco Marcos Martín, F. Javier Satorre Grau y M. Luisa Viejo Sánchez publican una *Gramática española*, en la que un básico contenido tradicional (fonética y fonología, morfológica, sintaxis y composición y derivación de palabras), con la incorporación de nuevas aportaciones (distinción entre oración compuesta y compleja y entre adverbiales propias e impropias, apertura a las unidades supraoracionales y al texto) se enmarca en un esquema funcionalista y tipológico, en sentido amplio, con una finalidad normativa y didáctica, de la que no está ausente la enseñanza del español como segunda lengua.

La gramática generativa llegó a la gramática española en los primeros años setenta. En 1973—el mismo año en que se publicaba el *Esbozo*—vio también la luz la *Gramática transformativa del español*, de Roger L. Hadlich, traducción de la versión original inglesa, publicada sólo dos años antes. Pero la gramática generativa y sus sucesivos modelos no se aceptaron ni divulgaron en el mundo hispánico

como la gramática estructural, quizá por una resistencia "incomprendible" (Blecua, 1990: 30 y ss.) o por un "choque de paradigmas" (Bosque, ms.). No obstante, a partir de los años ochenta las monografías gramaticales generativas van siendo cada vez más numerosas. Y en 1999 sale la *Gramática descriptiva de la lengua española* (GDLE), dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte y publicada, igual que la *Gramática* de Alarcos, bajo los auspicios de la RAE. Es una gramática descriptiva, basada en una teoría previa, que es fundamentalmente la gramática generativa en sus versiones sintáctica y léxico-sintáctica, aunque receptiva a diferentes aportaciones funcionalistas, cognitivistas, lexicistas, semántico-funcionales y pragmático-discursivas; en su designio descriptivo esta gramática aspira a divulgar los resultados de las investigaciones previas, por lo que se nos ofrece como una obra de referencia en la investigación y la docencia universitarias. Es también una gramática colectiva, con las ventajas e inconvenientes potenciales que ello acarrea: manejo de una gran cantidad de bibliografía, por un lado, pero, por otro, el riesgo de la incoherencia doctrinal, metodológica y terminológica, del que, no obstante, son conscientes sus directores que tratan de neutralizarlo velando porque la exposición sea homogénea, la terminología común y la aplicación metodológica sin contradicciones. La GDLE es una gramática sincrónica, pero recoge ciertos datos diacrónicos y, en menor proporción, dialectales. Sin embargo, no es una gramática de corpus: los datos se extraen, principalmente, de la introspección del gramático y solo ocasionalmente, de textos reales, lo cual es un serio obstáculo, sobre todo, para la explicación de los fenómenos en los que resultan relevantes las relaciones de gramática y discurso. Tampoco es –ni lo pretende ser– una gramática normativa. La GDLE no se ocupa de la fonología; es solo sintaxis y morfología. El contenido sintáctico es muy extenso y abarca cuatro partes: 1) las categorías gramaticales, su sintaxis interna, su significado y sus efectos pragmáticos; 2) la sintaxis de la oración simple y de las construcciones condicionadas por las propiedades léxicas de los predicados verbales y por la acción de procesos gramaticales esenciales (predicación, concordancia, elipsis, recesión, subordinación y conjunción); 3) las relaciones temporales, aspectuales y del modo de la acción; 4) las relaciones entre oración y discurso: las oraciones subordinadas que "expresan las relaciones de la oración simple con lo que está fuera de ella" (Bosque y Demonte 2003/2004: 26), el orden de los constituyentes como expresión de

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- La distribución de la información, el discurso referido y los marcadores del discurso. La morfología integra una quinta parte en la que se analizan las unidades morfológicas y sus relaciones con la fonología y la sintaxis, la derivación y composición y la variación léxica.
- Las diferentes gramáticas de los comienzos del siglo XXI –fonológicas, generativas, cognitivas, discursivas, comunicativas, etc.– se encuentran ante el mismo desafío planteado por la evolución de la teoría lingüística desde los últimos años del siglo XX: recuperar al hablante-oyente, su contexto, sus presuposiciones e inferencias, la negociación del significado en el proceso comunicativo concreto. Bien sea aunando esfuerzos –como, en cierto modo, ha pretendido la GDLE–, bien ahondando en lo específico de cada método, tienen ante sí un inmenso campo de trabajo: relaciones de la gramática con la semántica, con la pragmática y con el análisis del discurso; gramática de la lengua coloquial; papel de la gramática en la enseñanza del español como lengua materna y como segunda lengua (Kovacci, 1995).
- En América la renovación de la gramática ha seguido pautas muy parecidas a las que acabamos de ver para España; sólo cabe añadir el desarrollo de un tema que ya conocemos como propio de aquellos países: la preocupación teórica por la enseñanza de la gramática y las relaciones entre la gramática que se debe enseñar y los diversos niveles dialectales de cada país (Álvarez Martínez, 1994).
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M^a A. (1994): *La gramática española en América*. La Laguna, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M^a A. (1997): "Rodolfo Lenz: contribución gramatical y lexicográfica", *Historiographia Lingüística*, XXIV, pp. 197-212.
- BATTANER MORO, E. (2005): "El gabinete de física en la gramática: Apuntes sobre *Acústica* en Eduardo Benot", en (Luis Santos Ríos et al.) *Palabras, norma, discurso en memoria de Lazaro Carreter*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 109-123.
- BINOTTI, L. (1995): *La teoría del "Castellano Primitivo". Nacionalismo y reflexión lingüística en el Renacimiento español*. Münster, Nodus Publikationen.
- BLECUA, J. M. (1990): "Actual panorama de las ideas lingüísticas en España", en (V. Demonte y B. Garza Cuarón, eds.) *Estudios de lingüística de España y México*, México, UNAM, pp. 19-34.